



Cluster Alianza Latina

Chile





Chile

Beneficios e incentivos
tributarios para
inversionistas
extranjeros

Andrea Filipini Montenegro
Felipe Vargas Gurruchaga





01

Convenios para evitar la doble imposición

Convenios para evitar la Doble Tributación

Ciertas rentas se gravan únicamente en una jurisdicción:

- Beneficios empresariales
- Explotación de naves o aeronaves en tráfico internacional

Tasa reducida a ciertas rentas:

- Regalías
- Intereses

Cláusula Chile

Tratamiento especial a la distribución de dividendos



Comparativa del pago de impuestos en países con y sin convenio para evitar la doble tributación

	Con convenio	Sin convenio
Dividendo	100	100
Incremento al dividendo (Dividendo x 0,369863)	36,99	36,99
Base del Impuesto Adicional (Dividendo + Incremento)	136,99	136,99
Impuesto adicional (35%)	47,95	47,95
Crédito de Impuesto de Primera Categoría (IDPC)	36,99	36,99
Restitución del impuesto adicional (IDPC X 0,35)	No hay restitución	12,95
Total a pagar (Impuesto Adicional - IDPC + restitución del Impuesto Adicional)	$47,95 - 36,99 + 0$ = 10,96	$47,95 - 36,99 + 12,95$ =23,91



02

**Beneficios
tributarios en la
inversión y construcción
de bienes de activo fijo**

Beneficios en la inversión y construcción de activos fijos

Beneficios en la determinación del impuesto corporativo:

- Gasto por depreciación del activo inmovilizado
- Crédito por adquisición de activo fijo

Beneficios contemplados en la Ley del IVA:

- Importación de bienes de capital
- Devolución de remanente de crédito fiscal IVA por adquisición y/o construcción de activo fijo



Ejemplo de cálculo de devolución de remanente de crédito fiscal IVA por adquisición y/o construcción de activo fijo

Items	Enero 2024	Febrero 2024
Compra de muebles para oficina (activo fijo)	\$200.000	\$20.000
Compra de papelería (gasto operativo)	\$50.000	\$18.000
Crédito fiscal total (activo fijo + gastos operativos)	\$250.000	\$38.000
Débito fiscal	\$220.000	\$24.000
Remanente total (crédito - débito)	\$30.000	\$14.000
Proporción (activo fijo/ crédito fiscal total)	80%	52,60%
Remanente del crédito fiscal por adquisición de activo fijo (remanente total x proporción)	\$24.000	\$7.368

En marzo de 2024 el contribuyente podrá solicitar la devolución del remanente de crédito fiscal IVA por adquisición de activo fijo por el monto de \$ **31.368.**



03

ZONAS FRANCA

BDO

BENEFICIOS TRIBUTARIOS ZONA FRANCA

A quiénes está dirigido:

Este beneficio está dirigido a las Sociedades Administradoras de Zonas Francas y a los usuarios que se instalen dentro de los recintos de Zona Franca.

En el caso de la Zona Franca de Iquique y Punta Arenas, el principal beneficio tributario es la exención para las empresas del Impuesto a la Renta de Primera Categoría (impuesto a las utilidades) por las rentas devengadas en la Zona Franca, y del Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) por las ventas y servicios realizados por usuarios de Zona Franca dentro de los recintos de ella.

Beneficios de la franquicia: (Art. 23 DS.341/77)

- Exime de los Impuestos a las Ventas y Servicios (DL. N° 825 de 1974) por las operaciones que se realicen dentro de los recintos de Zonas o Depósitos Francos.
- Exime del Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, por utilidades devengadas en sus ejercicios financieros producidas por las actividades en Zona o Depósito Franco.

